

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS TESIS

Las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio y el delito de feminicidio en los Jugados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTORES:

Bach. Adolfo Ávila Flores

Bach. Victoria Edith Valeriano García de Alania

ASESOR:

Dr. Percy Panduro Rengifo

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal

Sub línea:

Derecho Penal

UCAYALI – PERÚ

2021

PÁGINA DEL JURADO

Mg. Saúl Tovar Yachachi PRESIDENTE

Mg. Sheyby Sharon Mozombite Balvin

SECRETARIO

Mg. Olivia Rios Ordoñez VOCAL

Dr. Percy Panduro Rengifo Docente UPP

Dr. Percy Panduro Rengifo

ASESOR

DEDICATORIA

A nuestros padres por todo el apoyo recibido, para poder llevar adelante nuestro deseo profesional.

Los autores

AGRADECIMIENTO

A todas las personas que de una u otra forma aportaron para el desarrollo de nuestra formación profesional.

Los autores.

.

Declaración jurada de autenticidad

Yo, Adolfo Ávila Flores identificado con DNI Nº 70756942 y Victoria Edith Valeriano

García de Alania con DNI Nº 46702509, Bachilleres de la Carrera Profesional

Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias

Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, con la tesis titulada: "Las medidas

de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio y el delito de feminicidio en

los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021".

Declaramos bajo juramento que:

1. La presente investigación es autoría de las suscritas.

2. En su redacción he respetado, normas de citas y referencias, no existiendo

plago total o parcial.

3. Los datos contenidos y los resultados son reales y por tanto los resultados que

se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

Pucallpa, diciembre 2021.

Adolfo Ávila Flores

DNI:70756942

Victoria Edith Valeriano García de Alania

DNI: 46702509



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación Nº 94

Pucallpa 28 de diciembre del 2021

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el informe de tesis titulado: "LAS MEDIDAS DE PROTECCION A LAS VICTIMAS DE TENTATIVA DE FEMINICIDIO EN LOS JUZGADOS PENALES DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI, 2021" perteneciente a los bachilleres: AVILA FLORES ADOLFO y VALERIANO GARCIA DE ALANIA VICTORIA EDITH.

Facultad

: Derecho y Ciencias Políticas

Escuela

: Derecho y Ciencias Políticas

Asesor

: Dr. Percy Panduro Rengifo

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron 28,1%. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señora Decana.

Atentamente.

Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano

Coordinador de Investigación de la Facultad de FDCP/D

Resumen

La actual encuesta titulada "Medidas para proteger a víctimas de intentos de suicidio y homicidios en los juzgados penales de Coronel Portillo - Región Ucavali 2021, tiene como objetivo determinar el alcance de las medidas de protección a las víctimas Intento de suicidio por asesinato de mujeres en los juzgados penales de Coronel Portillo - Ucayali" Región 2021, el supuesto general es: Las medidas de protección a víctimas de intentos de suicidio están directamente relacionadas con el delito de homicidio secundario. Mujeres en juzgados penales por Coronel Portillo - Región Ucayali 2021, de diseño no experimental, tipo descriptivo correlacionado, con una población y muestra de 15 jueces y 15 fiscales de juzgados penales Se puede determinar que existe relación entre protecciones para víctimas de intentos de suicidio y delitos contra la mujer en el juzgado penal de Coronel Portillo - Región Ucayali en 2021. De igual forma, se determinado debido a las diferentes protecciones para las víctimas de intento de feminicidio, observamos que 0 encuestados apenas alguna vez referido, seguido por el 23,33% nunca, el 20 si siempre y el 16,67% siempre. Y el crimen de matar mujeres puede cambiar; Observamos que 6,67 encuestados casi nunca hacen referencia; seguido del 23,33% nunca, 16,67 si siempre y 13,33% siempre.

Se ha establecido que existe una relación significativa entre las protecciones para víctimas de intentos de suicidio y el delito de homicidio en los juzgados penales de la región Coronel Portillo - Ucayali, con un valor r = 0.918 se estimó mediante el coeficiente de correlación de Pearson. Existe una relación positiva notablemente alta.

Palabra clave: Medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio, delito de feminicidio.

Abstract

The current survey entitled "Measures to protect victims of suicide attempts and homicides in the criminal courts of Coronel Portillo - Ucayali Region 2021, aims to determine the scope of protection measures for victims Suicide attempt by murder of women in the criminal courts of Coronel Portillo - Ucayali "Region 2021, the general assumption is: The protection measures for victims of suicide attempts are directly related to the crime of secondary homicide. Women in criminal courts by Coronel Portillo - Ucayali Region 2021, non-experimental design, correlated descriptive type, with a population and sample of 15 judges and 15 prosecutors from criminal courts It can be determined that there is a relationship between protections for victims of suicide attempts and crimes against women in the criminal court of Coronel Portillo - Ucayali Region in 2021. In the same way, it was determined due to the different protections for victims of attempted femicide, we observe that

0 respondents hardly ever referred, followed by 23.33% never, 20 if always and 16.67% always. And the crime of killing women can change; We observed that

6.67 respondents almost never refer; followed by 23.33% never, 16.67 if always and 13.33% always.

It has been established that there is a significant relationship between the protections for victims of suicide attempts and the crime of homicide in the criminal courts of the Coronel Portillo - Ucayali region, with an r = 0.918 value estimated using Pearson's correlation coefficient. There is a remarkably high positive relationship.

Key word: Protective measures for victims of attempted femicide, crime of femicide.

índice

Portac	da	i
Págin	a de Jurado	ji
Dedic	atoría	. iii
Agrad	lecimiento	. iv
Const	ancia de originalidad	v
Resur	men	. vi
Abstra	act	vii
Indice		viii
Indice	de tablas y figuras	. ix
Introd	ucción	хii
CAPÍ	TULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1	Descripción del problema	1
1.2.	Formulación del problema	4
1.3.	Formulación de Objetivos de la investigación	5
1.4.	Justificación de la investigación	5
1.5.	Delimitacion del estudio	6
1.6.	Viabilidad del estudio	7
CAPÍ	TULO II: MARCO TEÓRICO	8
2.1.	Antecedentes del problema	8
2.2.	Bases Teóricas	11
2.3.	Definición de término básico.	35
2.4.	Formulacion de hipotesis (si corresponde).	37
2.5.	Variables	38
2.5.1.	Definicion conceptual de la variable	38
2.5.2.	Definicion operacional de la variable	39
2.5.3.	Operacionalizacion de la vairlable	40
CAPIT	TULO IIII: METODOLOGÍA	42
3.1.	Diseño de la investigación	20
3.2.	Población y muestra	20
3.3.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
3.4.	Validez y confiabilidad del instrumento	45

3.5.	Tecnicas para el procesamiento de la información	.46
CAPI	TULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	.47
4.1.	Presentación de resultados	.47
4.2.	Discusión	.60
CON	CLUSIONES Y RECOMENDACIONES	.62
REFE	ERENCIAS BIBILIOGRÁFICAS	.66
ANE	(OS	.70
Anex	o 01: Matriz de consistencia	.71
Anex	o 02: Instrumento de aplicación	.72
Anex	o 03: Validacion de los instrumentos	.74
Anex	o 04: Base de datos	.80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 dimensión efectividad de las medidas de protección	47
Tabla 2 dimensión intervinientes de las medidas de protección	48
Tabla 3 dimensión recurso electivo	. 49
Tabla 4 variable medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio	. 50
Tabla 5 dimensión causas del delito de feminicidio	51
Tabla 6 dimensión factores del delito de feminicidio	52
Tabla 7 dimensión aplicación de la pena en el delito de feminicidio	. 53
Tabla 8 variable delito de feminicidio	54
Tabla 9 Correlación Pearson hipótesis general	. 56
Tabla 10 Correlación Pearson efectividad de las medidas de protección y del feminicidio	
Tabla 11 Correlación Pearson intervinientes de las medidas de protección y de feminicidio	
Tabla 12 Correlación Pearson recurso electivo y delito de feminicidio	59

Índice de Figuras

Figura 1 dimensión efectividad de las medidas de protección	48
Figura 2 dimensión intervinientes de las medidas de protección	49
Figura 3 dimensión recurso electivo	50
Figura 4 variable las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio	51
Figura 5 dimensión causas del delito de feminicidio	52
Figura 6 dimensión factores del delito de feminicidio	53
Figura 7 dimensión aplicación de la pena en el delito de feminicidio	54
Figura 8 variable delito de feminicidio	55

Introducción.

La violencia contra la mujer ha estado presente en todas las etapas de la historia de la humanidad. Sin embargo, a la luz de la dura realidad global, la violencia contra las mujeres se ha incorporado a todas las leyes del mundo, y todo esto es producto de una lucha común de un grupo de actores feministas por hacer justicia. mesas a nivel internacional.

De lo anterior, el suicidio puede considerarse como una de las formas inhumanas de violencia contra la mujer. Las estadísticas muestran que el país enfrenta un grave problema social e inseguridad. Esta situación no solo refleja un aumento en el número de casos, sino también una alta tasa de violencia contra las mujeres; Como resultado, uno de los derechos humanos básicos se ve afectado, como el derecho a vivir libre de violencia, el derecho a la vida, la integridad física, mental y social, y la seguridad de los niños, las personas y los derechos iguales y justos, entre otros.

La denominada "Ley para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres y miembros de grupos familiares" (Ley 3036). Al igual que otras leyes que existen en varios estados de los Estados Unidos, brinda protección para las mujeres y los miembros de la comunidad doméstica que son objeto de violencia doméstica. El tiempo ha demostrado que estas medidas no previenen la violencia, señalando que, para este estudio, la violencia contra la mujer fue importante; por el contrario, su frecuencia e intensidad se incrementó hasta tal punto que una alta proporción de mujeres fueron víctimas de violencia contra la mujer, asesinadas por hombres con quienes tenían o estuvieron en relación, quienes denunciaron violencia. las disposiciones de la Ley 3036, una salvaguardia. A la luz de lo anterior, este estudio tiene como objetivo determinar por qué las medidas de protección dictadas bajo la Ley 3036 no son efectivas para prevenir la conducta suicida.

Es por ello que el Estado debe tomar medidas adecuadas y sobre todo efectivas para poder reparar todos los tipos de violencia que ocurren en el ámbito privado o público, asegurando suficientemente que las leyes sobre violencia contra la mujer respeten a la mujer y en la familia. Brindar protección a todas las mujeres haciendo valer su integridad y dignidad, asegurando que las garantías otorgadas a las víctimas por el Estado sean las adecuadas para acompañar a las víctimas y capacitando a los profesionales en registros (funcionarios estatales encargados de dictar legislación).

Asimismo, reina la retribución cuando se interponen más casos de violencia contra la mujer porque el juez de familia asegura la protección de la víctima, mientras que el caso ha sido trasladado al juzgado penal, en el cual la mayoría de los casos presentó el caso porque los resultados de la autopsia mostraron que la víctima sufrió heridas leves; Puede elegir una pausa médica máxima de diez días. Artículo 122 del Código Penal Es por esto que las medidas de protección son actitudes que el Estado toma en cuenta para proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar, con el fin de prevenir o eliminar la violencia. (Díaz 2008)

De lo anterior se puede decir que en nuestra práctica podemos ver que las garantías son solo en papel y no en la realidad, a pesar del hecho. Dado que estas medidas son prescritas por el Poder Judicial y deben ser respetadas, los perpetradores a menudo se burlan y repiten este tipo de violencia contra la mujer, aunque la Ley 3036 establece que se pueden tomar tales medidas, que de otra manera se consideren apropiadas para evitar que continúen los abusos. de la víctima, esto no lo hacen las autoridades porque limitan la aplicación de la ley.

En cuanto al suicidio entre mujeres, en los últimos años se han incrementado en la región las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, incluido el suicidio, término cada vez más utilizado en otros países de América Latina y tipificado como delito en algunos países de esta Región.

Si bien ha habido muchas manifestaciones masivas de la sociedad civil contra este tipo de delitos en diferentes ciudades de nuestro país para prevenir este tipo de delitos agresivos, la falta de conciencia en la celda para enfrentar este problema, nada más, nada menos. no se dio nada.

Por qué Díaz (2015); Señaló que los asesinatos de mujeres ocurridos en nuestro país en su mayoría no disminuyeron ni disminuyeron, sino que por el contrario aumentaron y se hicieron cada vez más graves, a pesar de que el Estado aprobó el plan nacional de combate a la violencia contra las mujeres con mujeres en 2009. -2015 y a nivel legal se promulgó la Ley No. 26260 Ley de Protección contra la Violencia Doméstica; Las dos normativas no han seguido teniendo el éxito deseado, especialmente en el período 2015, debido a diferentes factores relacionados con las agencias gubernamentales, como lo menciona la CEPAL (2015).

La presente tesis consta de la siguiente manera:

Capitulo I. Se desarrolla la formulación del problema, como punto principal de la investigación, se plantea la problemática, se formula los objetivos, la justificación y la viabilidad del estudio.

Capítulo II: Se desarrolla el marco teórico, en donde se indica los antecedentes del estudio; desarrollando los fundamentos teóricos, formulación de la hipótesis, definición Operacional de las variables.

Capítulo III. Se desarrolla la metodología.

Capítulo IV: Se desarrolla y en donde se obtiene los resultados de la investigación, al que se llega con las encuestas obtenidas en dicho estudio, que se detalla mediante tablas.

Capítulo V: Se desarrolla las conclusiones y recomendaciones.

Capítulo VI: En este capítulo se desarrolla las fuentes de información bibliográfica utilizada, en referencia de las Normas APA.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACION

1.1. Planteamiento del problema.

La violencia doméstica es un problema social con una alta prevalencia no solo en países con déficits económicos sino en todos los ámbitos de la vida. Esto es alarmante y ante el aumento desmedido de la violencia intrafamiliar y la violencia de género, a mediados del siglo XX, se consideraba un problema que frena el desarrollo en el mundo, por eso organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos. A través de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Eliminación de la Violencia contra la Mujer y en la Convención de Belem do Pará de 1995, señaló que los Estados Miembros tienen la obligación, en virtud de su legislación, de proteger, proteger y tomar las medidas necesarias para adecuadamente defender la lucha contra la violencia.

Es así como el Perú desde 1993, a través de la Ley N ° 26260 Ley de Protección contra la Violencia, estableció la política del Estado peruano contra la violencia intrafamiliar y fue el primer estándar en prescribir medidas de protección, esta es solo una disposición en materia de protección familiar.

A pesar de la existencia de dicha ley, la violencia de género se ha incrementado y los agresores han aumentado los actos violentos, es por eso que las víctimas de suicidios femeninos desde 2011 a la fecha más de 900 personas, quizás por esta razón, la Ley N ° 30068, de julio de 2013, ha promulgadas, pero el Estado, ante este aumento, ha optado únicamente por promulgar normas,

ignorando las políticas y mecanismos de protección y prevención de la violencia contra las mujeres.

Ante la desprotección de la víctima, se ha puesto más énfasis en las medidas de protección, por lo que a través de la Ley 3036 se introdujeron medidas por parte del juez de familia y se implementaron con la ayuda de la PNP, pero es preocupante que estas medidas sean no respetado por los agresores, y la reincidencia del comportamiento violento del agresor hacia la víctima se convierte en asesinato, este delito es la manifestación última del comportamiento violento del agresor hacia la víctima, ya que es el primero en su concepción errónea de la realidad, actúa bajo la Cubrir que por ser hombre puede comprometer la integridad física de la víctima (mujeres), así como vulnerar derechos básicos como la vida y limitaciones a la libertad, olvidando que todas las personas son iguales y neutrales al género.

Asimismo, existe un potencial problema, que radica en la implementación de las salvaguardias, respecto a esta investigación, pues según el último control se realizó en las comisarías de Chiclayo, en 9 de ellas se constató que las dependencias que recibieron sobre 1. 00 salvaguardas no se estaban implementando de manera efectiva y oportuna, verificando además que no cumplía con las disposiciones de la Ley N ° 3036, como la implementación de la sustitución de mapas geográficos y georreferencias, y el Registro de Víctimas por Salvaguardas.

El suicidio femenino es un delito que expone el verdadero contexto de violencia y discriminación en todas sus formas contra las mujeres; De esta forma, se convierte en uno de los grandes problemas sociales que enfrentamos, agravado aún más cuando vemos que nuestra sociedad tolera la violencia basada en la discriminación de sexo. Este es un tema que afecta a las mujeres únicamente; mujeres de todo nivel social económico cultural espiritual y de toda edad.

En nuestro país se ha hecho cada vez más evidente el gran número de casos de violencia contra la mujer en todos los estratos; acarreando consecuencias para ella y sus hijos y la sociedad en su conjunto. La mujer que es objeto de violencia padece distintos problemas de salud y disminuye su capacidad para obtener ingresos y participar en la vida pública.

Asimismo, los medios de comunicación influyen mucho en la sociedad, tanto es así que intervienen de manera indirecta en la creación de nuevas leyes penales; debido a que, el Estado a fin de brindar una solución inmediata a los problemas de inseguridad social que reclama la población, se hace uso del Derecho Penal, a fin de calma a la población como sucede en el caso del feminicidio, que ha sido tipificado como delito autónomo en el Código Penal, desde julio del 2013 mediante la Ley N° 30068 que incorpora el delito de feminicidio en el artículo 108-B, con la finalidad de disminuir la violencia y asesinato de la mujer. La tipificación del feminicidio como figura autónoma en el Código Penal se creó principalmente con la idea de que, una vez tipificado este tipo de actos, la tasa de asesinatos de mujeres a mano de un hombre iba a disminuir, no obstante, el manejo del delito frente a la sociedad y los medios de comunicación convirtieron al feminicidio en un populismo penal para calmar las ansias de la sociedad, sin considerar que el derecho penal es de ultima ratio.

1.2. Formulación del problema de investigación.

1.2.1. Problema general.

¿En qué medida las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio se relacionan con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?

1.2.2 Problemas específicos.

 ¿En qué medida la efectividad de las medidas de protección se relaciona con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?

- 2. ¿En qué medida la interviniente de las medidas de protección se relaciona con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?
- 3. ¿En qué medida el recurso electivo de las medidas de protección se relaciona con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo Región Ucayali 2021?

1.3. Formulación de objetivos

1.3.1 Objetivo general.

Determinar en qué medida las medidas de protección se relacionan con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

1.3.2. Objetivos específicos.

- Determinar en qué medida la efectividad de las medidas de protección se relaciona con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.
- 2. Determinar en qué medida la interviniente de las medidas de protección se relaciona con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo Región Ucayali 2021.
- 3. Determinar en qué medida el recurso electivo se relaciona con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo Región Ucayali 2021.

1.4. Justificación.

1.4.1. Metodológica

El método utilizado es inductivo, ya que va de lo particular a lo general; La técnica utilizada para la recolección de datos es una encuesta y una herramienta de cuestionario, que incluye la primera variable de 09 preguntas y 09 preguntas en la segunda variable. El método utilizado es cuantitativo.

1.4.2. Social

El tema de la tesis se ha comprobado cuando existen propuestas concretas de solución al problema de los delitos suicidas femeninos, a pesar de que la sanción por este delito aumenta día a día.

1.4.3. Práctico

La actual justificación práctica de este estudio se fundamenta en la importancia y relevancia que le hemos dado a nuestro análisis de los distintos casos que se han presentado de violencia intrafamiliar, especialmente sobre la ineficacia de las medidas de protección en nuestra provincia, Coronel Portillo, este es por la falta de verificación de su respeto por parte de ciertos organismos de control. Crea que hay un análisis más amplio en la verificación de las medidas de protección implementadas a favor de las víctimas de abuso doméstico.

1.4.4. Teórico

La justificación teórica de este estudio es el hecho de ser pionera en estudiar la ineficacia de las protecciones dictadas por las familias o jueces mixtos a favor de las mujeres, en consonancia con la autoridad prevista por la ley 30364, para prevenir el feminismo íntimo, es considerada la máxima manifestación de violencia intrafamiliar contra la mujer.

1.5. Delimitación del estudio.

a) Delimitación espacial

Se desarrolló en los Juzgados Penales de Coronel Portillo

b) Delimitación temporal

Se ejecutó durante el periodo del segundo semestre del año 2021, en los meses de mayo hasta agosto.

c) Delimitación teórica

Los elementos teóricos están alineados fundamentalmente en las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio y delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo.

1.6. Viabilidad del estudio.

a) Evaluación técnica

En la elaboración de este estudio se tomaron en cuenta todos los factores necesarios para su tramitación e implementación, de acuerdo con el reglamento de la comisión de grado y título de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada Pucallpa.

b) Evaluación ambiental

De acuerdo con el diseño de investigación básica, así como el tipo de investigación descriptiva y correlacional, de orden académico, no generando ningún impacto negativo al ambiente.

c) Evaluación financiera

La presente investigación estuvo financiada por los investigadores.

d) Evaluación social

Se logró realizar mediante un equipo de trabajo debidamente implementado tanto a nivel teórico como metodológico.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

2.1 Antecedentes del problema

En lo internacional

Osorio (2017) en su libro titulado "Feminicidio: Poder, desigualdad, subordinación e impunidad: no más invisibilidad". Concluye que: "... El feminicidio en Colombia está regulado en el Código Penal, pero dicha regulación no recoge en su totalidad los bienes jurídicos afectados, ni al daño, ni a las condiciones de sub-alternabilidad de las mujeres y mucho menos desarrolla el concepto de género".

Agüero (2016) "El delito de femicidio y su recepción legal en el Ordenamiento Jurídico Argentino". Concluye que: La autora sugiere que se debe cambiar urgentemente el tema de la violencia contra la mujer. Si bien el delito de lesión sí es sancionado, ya sea leve, grave o muy grave, la violencia contra la mujer no se considera delito.

Gamboa y Ayala (2016), "Feminicidio en México". Concluye: Dejan en claro que en lo que respecta a los derechos humanos de las mujeres y el derecho fundamental a una vida independiente e inviolable, existen leyes y estándares dentro de las agencias federales que contribuyen a la tarea de eliminar la violencia en la familia para las mujeres.

7

Ramos (2015) "Feminicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres", como uno de los antecedentes de nuestra investigación dado que la autora concluye "(...).

En lo nacional

Mera (2019) en su investigación: "Las medidas de protección y su influencia en la violencia familiar en el distrito de Chiclayo". Concluye: que la violencia doméstica es un fenómeno social, Corsi, señaló que la violencia doméstica incluye diferentes formas de abuso (económico, sexual, psicológico y físico) y de los perpetradores y (s) si la víctima es familiar o no.

Velarde (2019) en su investigación: "Violencia familiar como causante del delito de femicidio en el Distrito Judicial del Callao". Concluye: Al determinar las manifestaciones de violencia intrafamiliar en el distrito judicial del Callao, se determinó que la violencia intrafamiliar en Lima fue alta y que hubo cuatro instancias de violencia: física, psicológica, sexual y económica; Los porcentajes menos visibles, como la economía, son los porcentajes más altos. Al establecer la tipificación del delito de homicidio en el distrito judicial del Callao.

Echegaray (2018) "Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio". Concluye: Las mujeres que sufren violencia doméstica, especialmente aquellas que han sido abusadas por su pareja, cónyuge, pareja o exmarido, exmujer o exmujer, han cambiado de actitud y lo denunciarán en la mayoría de los casos con Country. Policía peruana.

2.2 Bases teóricas

Variable 1: Medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio

Martin (2004) "(...) antecedente en la *protection order* que se ha extendido en diferentes países anglosajones. Se trata de un mandamiento emitido por un juez para proteger a una persona frente a otra, que tiene validez en todo el territorio estatal. La orden contiene ciertas condiciones que el destinatario tiene la obligación de cumplir, como por ejemplo la prohibición de poseer armas de fuego, o la prohibición de mantener todo contacto directo o indirecto con la

víctima. Debe tenerse en cuenta que las órdenes varían en su ámbito y duración."

Dimensión 1: Efectividad de las medidas de protección

Logarte (2010) "Las medidas de protección son decisiones que toma el Estado a través de un juez de familia para hacer cumplir el cuidado y proteger la integridad de las mujeres, niños, jóvenes u otros miembros del grupo familiar, cuando son víctimas de violencia en su contra". (p. 33)

Indicadores de la dimensión efectividad de las medidas de protección

- 1. Retiro del agresor del domicilio de la victima
- 2. Impedimento de acoso a la victima
- 3. Suspensión temporal de visitas

Dimensión 2: Intervinientes de las medidas de protección

Logarte (2010) "Los intervinientes son las instituciones públicas del Estado que dentro de sus funciones está el velar por la seguridad de los Ciudadanos en materia judicial" (p.34).

Indicadores de la dimensión intervinientes de las medidas de protección

- 1. Policía Nacional
- 2. Ministerio Publico
- 3. Poder Judicial

Dimensión 3: Recurso electivo

Logarte (2010) Perteneciente o relativo a una elección. La competencia permite al solicitante elegir libremente entre dos o más tribunales con jurisdicción para conocer y decidir el mismo caso. (pág.34)

Indicadores de la dimensión recurso electivo

- 1. Protección efectiva
- 2. Derechos humanos
- 3. Procedimientos

Teoría sobre Medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio

Teoría del derecho Penal del Enemigo

De acuerdo con Jakobs y Cancio (2003) afirma: "El derecho penal del enemigo está caracterizada por tres elementos primero la figura del ordenamiento jurídico penal es prospectiva, es decir que se aplica la pena en el futuro en vez de que sea retrospectiva; el segundo elemento es que las penas son desproporcionadamente altas, la barrera de punición no es tenida en cuenta para reducirla pena amenazada por ultimo las garantías procesales son suprimidas, considerando que la persona debía dar una garantía para ser tratada como persona, esa garantía era el cumplimiento de la norma". (p.95).

Variable 2: Delito de feminicidio

Informe Defensorial Nº 173-2015-Defensoria del Pueblo, del 09DIC2015, este delito de Feminicidio se encuentra considerablemente extendido en nuestro país y representa el comportamiento más hostil frente a la mujer.

Política penal del delito de feminicidio.

Reátegui y Reátegui (2017) La formulación de política criminal que desarrollan los legisladores para proteger a las mujeres de la violencia persistente describe tratados internacionales que protegen la igualdad entre hombres y mujeres. La legislación nacional prevé la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, así como las interpretaciones de la ley que hacen del suicidio un delito independiente.

"La vida humana independiente es un bien jurídico amparado por el asesinato, en cualquier configuración que lo disponga el código penal... El bien jurídico protegido se entiende formado por la vida independiente de las personas, entendidas como bienes inexistentes. " No hay necesidad de un mecanismo artificial para desarrollarse y funcionar en este mundo"

"... el sesgo político-penal ha hecho su clasificación... su posición legislativa, es obvio que el derecho legal a ser protegida por la facción femenina es la vida humana, en relación al parentesco, afecto, convivencia o cualquier otra relación conyugal"

Propósito de la Ley de Delitos Feministas

Castillo (2014) El propósito de la ley es "categorizar a los delincuentes suicidas como mujeres, para asegurar la debida diligencia, pertinencia y oportunidad en la investigación y sanción de la violencia". mujer y adoptar una estrategia de sensibilidad social para prevenir la violencia contra la mujer. "

El interés legítimo a proteger es la vida de las mujeres, este es un tipo de delito con muchos actos ofensivos, cuando viola algunos derechos fundamentales como la dignidad, la igualdad, la no -Discriminación y libre desarrollo de la personalidad Se esperan protecciones constitucionales y penales de por vida hasta antes del nacimiento humano.

Como bien legal recién protegido, como es el género, se espera que el nuevo delito autónomo de suicidio lleve a afirmar que se ha creado un bien legal protegido, que es el género femenino.

"La vida independiente del hombre se entiende desde el momento del parto. No desde el nacimiento, como afirman los españoles al explicar sus leyes. Hasta la muerte natural del hombre. Inactivación permanente del cerebro "

El derecho legal a la protección no siempre es obvio, aunque es fundamental en el derecho penal, porque debemos asumir que está constituido por un sistema jurídico basado en la antropología.

El concepto de derecho legal en derecho penal debe partir de la necesidad de sancionar razonablemente un acto, y el problema que surge en torno a los derechos legales no es más que un problema que surge para justificar propósitos del derecho penal.

Zaffaroni, propone una definición de la relación entre sujeto y derecho; "Bienes jurídicos legalmente protegidos es la relación de un individuo de forma voluntaria con un objeto, protegido por el Estado, manifestando su interés a través del nivel delictivo de los actos de influencia que les afecten". pues, es parte importante de los hechos en el derecho penal, ya que la violación de dicha ley conduce a la necesidad de probar que el acto atenta contra los intereses materiales de otro, es decir, el acto lesiona intereses legítimos.

Las funciones de la persona jurídica protegida son específicas y priorizadas; es la protección de las relaciones entre el individuo y la sociedad, la protección de la inclusión y los intereses específicos de sujetos de cierta importancia social.

Dimensión 1: Causas del delito de feminicidio

Delis (2011) Las causas del delito de homicidio son las siguientes; En las causas de suicidio o intentos de suicidio encontraremos diferencias en las causas que estudiaremos, es posible que encontremos celos, infidelidad, malicia muchas veces presentes.

Indicadores de la dimensión casusas del delito de feminicidio

- 1. Causas primordiales del delito de feminicidio
- 2. Los celos es la causa primordial
- 3. Incidencia en no incurrir a un especialista

Dimensión 2: Factores del delito de feminicidio

Galeano (2014) Las opiniones divergentes, sobre varias posibles causas de este tipo de violencia, de la psicóloga Susana Espínola, en una nota abc color realizada por Graciela Galeano, destacan que el origen de esta agresión pueden ser factores biológicos o sociales, factores de comportamiento y También las personas con trastornos psicológicos como el trastorno de personalidad

antisocial, la paranoia otros te harán daño, tanto el trastorno límite de la personalidad como el narcisismo límite son muy dañinos y dificultan la convivencia..

Indicadores de la dimensión factores del delito de feminicidio

- 1. Factor primordial del delito de feminicidio
- 2. Tipo de feminicidio
- 3. Agresor de la victima

Dimensión 3: Aplicación de la pena en el delito de feminicidio

Díaz (2008) La propiedad legítima protegida del asesinato se crea para proteger la propiedad legal que surge de la creación de la vida, pero no una vida cualquiera, sino que la vida de una mujer puede ser extinguida o arruinada por un teléfono celular. discriminación o abuso de poder en su contra.

Indicadores de la dimensión aplicación de la pena en el delito de feminicidio

- 1. Modificación del articulo
- 2. Diferencia de genero
- 3. Autonomía del delito de feminicidio

Teorías sobre delito de feminicidio

Teorías de la Criminalidad

Teorías multifactoriales.- Etimológicamente son teorías eclécticas y multifactoriales, ya que entienden que el delito nunca es el resultado de un solo factor o causa, sino de la acción combinada de varios datos, materiales, factores y circunstancias. El matrimonio GLUECK, BUERT, TAPPAN, durante diez años investigó, a través de pruebas con grupos interdisciplinarios (trabajadores sociales, psicólogos, psiquiatras y antropólogos) 500 parejas delincuentes y pareja joven no violenta, para buscar factores diferenciadores entre los dos, la familia como un cierta estructura de referencia, comuna, escuela y personalidad, concluyendo que los efectos pronósticos son consistentes La consolidación será

la vigilancia del niño por parte de la madre del niño, la mayor o menos seriedad con la que se educa al niño, y el ambiente de armonía o desacuerdo en la familia

2.3 Definición de términos básicos.

Agresividad

La agresión es un comportamiento con la intención de causar daño a otros, a través de lesiones corporales, calumnias, apodos, etc. (Diccionario de Pedagogía y Psicología, 2015)

Agresividad diaria

Según Flores (2017), esto indica que este tipo de agresión se constituye como una conducta y palabras físicamente agresivas, sufridas a diario.

Agresividad Sexual

Suarez (2017) indica que las agresiones sexuales se encuentran asociadas con un agresor desconocido, sin embargo, puede ser ocasionado por la propia pareja de la Víctima.

Agresividad de la Sociedad

Sánchez (2015) es importante estar en un entorno donde se puedan aprender ideas, valores y actitudes moralmente guiados.

Agresividad Emocional u Hostil

Linares (2019) se refiere a que la conducta agresiva se provoca sin miedo como consecuencia de causar daño, lo que puede ser sinónimo de venganza.

Instrumento de agresión

Fernández (2016) indica que la agresión con instrumento es un tipo de daño creado para infligir daño físico mediante golpes o empujones y de tipo verbal mediante insultos o apodos.

Pasivo asertivo

Ruiz (2015) señala que ocurre cuando no se hace nada, cuando se hace con la intención de lastimar a los demás.

Agresividad Proyectiva

Lozano (2014) dirigido a una persona no provoca dicho malestar, se realiza de forma inconsciente.

Feminicidio:

Encontramos la primera camada en el Real Diccionario Español (1999), que define el término asesinato femenino como: "El asesinato de una mujer a manos de un hombre para fabricar máquinas.

2.4 Formulación de las hipótesis.

2.4.1. Hipótesis general.

La efectividad de las medidas de protección se relaciona significativamente con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo Región Ucayali - 2021.

2.4.2. Hipótesis específicas.

- 1. Las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio se relaciona significativamente con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo Región Ucayali 2021.
- Los intervinientes de las medidas de protección se relaciona significativamente con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo Región Ucayali - 2021.
- 3. El recurso electivo se relaciona significativamente con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo Región Ucayali 2021.

2.5 Variables.

Medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio (V1)

Dimensiones:

- Efectividad de las medidas de protección
- Intervinientes
- Recurso electivo

Delito de feminicidio (V2)

Dimensiones:

- Causas del delito de feminicidio
- Factores del delito de feminicidio
- Aplicación de la pena en el delito de feminicidio

2.5.1. Definición conceptual de las variables.

Medidas de protección a las víctimas de tentativa de femicidio

Martin (2004, "(...) la orden de protección se configura como un sistema de coordinación de los órganos judiciales y administrativos que deben conocer de las diferentes facetas de protección. (...)"

Delito de feminicidio

Vizcardo (2013), "refiere que el delito de feminicidio es un delito doloso ya que es realizado con intención y premeditación, en este delito se vulneran diversos bienes jurídicos debidamente tutelados como la vida, la dignidad, la integridad, y demás".

2.5.2. Definición operacional de las variables.

Medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio

Las órdenes dictadas por un juez en casos de familia, o por su sustituto, que obliguen a una mujer o familiar en situación de violencia intrafamiliar, a detener su conducta agresiva, tienen el diseño establecido en la ley 30364.

Delito de feminicidio

Vásquez (2014), que " El delito de homicidio de mujeres ocurre cuando se crean actividades sociales cuando se realizan actos que atentan contra la integridad, la salud, la libertad de los derechos y la vida de las mujeres, afirmando que estos delitos ocurrieron en un tiempo y lugar definido, cometidos contra el sexo femenino, pueden ser cometidos por conocidos o extraños, individualmente o en grupos, provocando la brutal muerte del sexo femenino.

2.5.3. Operacionalización de variables.

Variable 1: Medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio

Dimensiones	Indicadores	N°	İtems	Escala de
			Contenido	medición
D1. Efectividad de las medidas	Retiro del agresor del domicilio de la victima	1	¿Considera que con las medidas de protección otorgadas a las víctimas cesa el maltrato por parte del agresor?	
de protección	Impedimento de acoso a la víctima	2	¿Con el incremento de feminicidio, considera eficaces las medidas de protección que se les da a las Víctimas de Violencia Familiar?	1.Nunca 2.Casi nunca 3.Casi
	Suspensión temporal de visitas	3	¿Considera que las medidas de protección otorgadas a las victimad de violencia se dan de forma oportuna?	ciempre
D2. Intervinientes	Policía Nacional	4	¿Considera adecuado la protección de la PNP a las víctimas de violencia familiar?	
de las medidas de protección	Ministerio Público	5	¿Considera usted que el Ministerio Público realiza de forma adecuada sus funciones en estos casos?	
	Poder Judicial	6	¿Considera usted que el Poder Judicial aplica con celeridad las medidas de protección hacia las víctimas de tentativa de feminicidio?	
D3. Recurso electivo	Protección efectiva	7	¿Considera que, frente al índice delictivo de feminicidio, el Derecho Penal se ha convertido en simbólico para la protección de la mujer frente a actos de violencia de género ?	
	Derechos humanos	8	¿Considera usted que el concepto de feminicidio que se aplica en el Perú está bien sancionado o considera un vacío legal?	
	Procedimientos	9	¿Cree usted que el delito de feminicidio se encuentra adecuadamente regulada en el Código Penal Vigente o carece de una deficiencia legal?	

Variable 2: Delito de feminicidio.

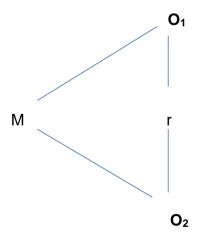
Dimensiones	Indicadores	N°	İtems	Escala de
			Contenido	medición
D1. Causas del delito de	Causas primordiales del delito de feminicidio	1	¿Cuál es la causa primordial que hace que el delito de feminicidio se incremente cada día más?	
feminicidio	Los celos es la causa primordial	2	¿Cree usted que los celos son causas primordiales para que el delito de feminicidio se incremente?	1.Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre
	Incidencia en no incurrir a un especialista	3	¿Cree usted que la razón principal de feminicidio sea una incidencia en no recurrir a un especialista ya sea psiquiatra o psicólogo para evitarlo?	4. Siempre
D2. Factores del delito de	Factor primordial	4	¿Cuál cree usted que es el factor primordial que incrementa el delito de feminicidio?	
feminicidio	Tipo de feminicidio	5	¿Qué tipo de feminicidio es el más cometido en la provincia de coronel portillo?	
	Agresor de la víctima	6	¿Cree usted que el agresor de la víctima en el delito de feminicidio es su pareja, expareja o conviviente?	
D3. Aplicación de la pena en el delito de feminicidio	Modificación del articulo	7	¿Considera usted que se debe aceptar sobre la modificación que tuvo el artículo 108 – B de nuestro Código Penal?	
	Diferencia de genero	8	¿Qué el delito de feminicidio es un tipo penal que genera diferencia de género, al no existir un tipo penal que condene el homicidio de varones?	
	Autonomía del delito de feminicidio	9	Esta Ud. ¿De acuerdo con la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio, o debió contemplarse como un agravante más del delito de Homicidio teniendo en consideración el género de la víctima?	

CAPITULO III: METODOLOGIA.

3.1. Diseño de la investigación.

El tipo de investigación a aplicar, según su objetivo, ya que tiene como objetivo mejorar la práctica existente.

El esquema es:



Dónde:

M: Juzgados Penales de Coronel Portillo

O₁: Variable 1 Medidas de protección a las víctimas de tentativa de

feminicidio

O2: Variable 2 Delito de feminicidio.

r: Relación entre ambas variables

3.2. Población y muestra.

3.2.1. Población.

La población se encuentra compuesta por 30 funcionarios entre 15 jueces y 15 fiscales en los Juzgados Penales de Coronel Portillo

3.2.2. Muestra.

Siendo la muestra de 30 funcionarios entre 15 jueces y 15 fiscales en los Juzgados Penales de Coronel Portillo

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Según el estudio, para el procesamiento y análisis de datos se utilizan tablas de datos, Excel, procedimientos de tabulación, tablas de interpretación y análisis relacional de resultados.

Los instrumentos que se utilizaron en la medición de las variables son:

3.3.1. La técnica.

3.3.1.1 La encuesta

Este es el procedimiento destinado a medir la valoración de poblaciones porque recoge la información necesaria para interpretar las variables del estudio, se diferencia del cuestionario en que este último es el instrumento y la encuesta es el procedimiento (Sánchez E, 2019).

3.3.2. El instrumento

3.3.2.1 El cuestionario.

Se construirán y emplearán dos: uno sobre medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio basado por 9 ítems, por juicio de expertos, y otro sobre el delito feminicidio, compuesto por 9 ítems.

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.

Validez

Se llevará a cabo mediante un método de evaluación realizado por 3 jueces, quienes revisarán el contenido de los instrumentos para demostrar objetividad en base a objetivos y teorías, las cuales podrán aprobar para posteriormente se aplicaron herramientas para recolectar información relacionada con la encuesta.

Confiabilidad

La confiabilidad de Alfa de Cronbach es un coeficiente de equivalencia por tanto no tiene en cuenta ciertas fuentes de error como el error temporal.

Resultados de la confiabilidad del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Instrumento	Nº ítems	Alfa de Cronbach
Medidas de protección a las	09	0,903
víctimas de tentativa de feminicidio		
Delito de feminicidio	09	0,901

[&]quot;Medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio" de a=0,900 (altamente confiable) y para el instrumento: "Delito de feminicidio" de a=0,897 (altamente confiable).

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.

Los datos obtenidos serán tabulados con el programa Excel 2010, y para el procesamiento de los datos se utilizará el software SPSS (Statistical Package of social Sciencies) V24.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

4.1 Presentación de resultados.

Tabla 1: dimensión efectividad de las medidas de protección.

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	20.00
CASI NUNCA	9	30.00
CASI SIEMPRE	8	26.67
SIEMPRE	7	23.33
(%)	30	100.00

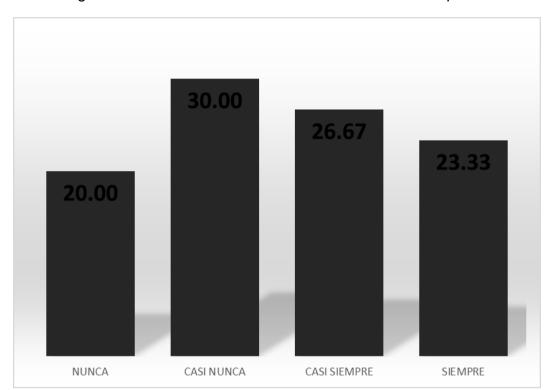
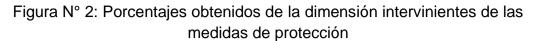


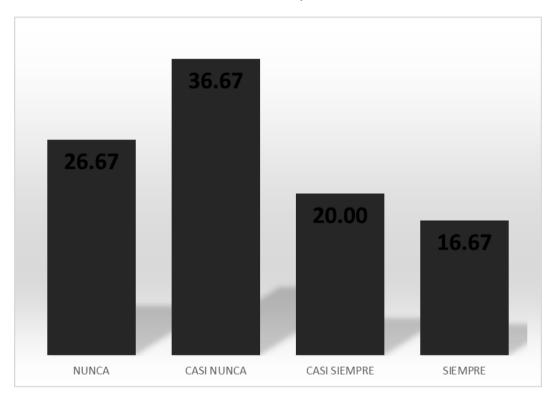
Figura N° 1: dimensión efectividad de las medidas de protección

Interpretación: dimensión de efectividad de las medidas de protección; 30% casi nunca, 26.67% casi siempre, 23.33% siempre, y el 20% nunca.

Tabla 2: dimensión intervinientes de las medidas de protección

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	8	26.67
CASI NUNCA	11	36.67
CASI SIEMPRE	6	20.00
SIEMPRE	5	16.67
(%)	30	100.00





Interpretación: dimensión de intervinientes de las medidas de protección; 36.67% casi nunca, 26.67% nunca, 20% casi siempre, y el 16.67% siempre.

Tabla 3: dimensión recurso electivo

Frecuencia	Porcentaje
10	33.33
8	26.67
7	23.33
5	16.67
30	100.00
	10 8 7 5

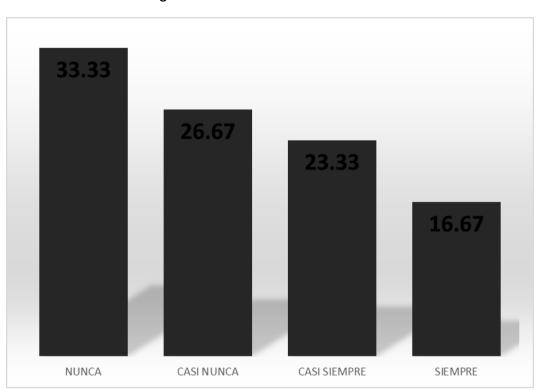


Figura N° 3: dimensión recurso electivo

Interpretación: dimensión de recurso electivo; 33.33% nunca, 26.67% casi nunca, 23.33% casi siempre, y el 16.67% siempre.

Tabla 4: variable medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	7	23.33
CASI NUNCA	12	40.00
CASI SIEMPRE	6	20.00
SIEMPRE	5	16.67
(%)	30	100.00

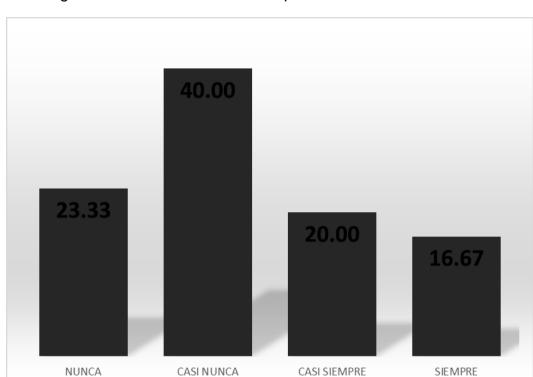


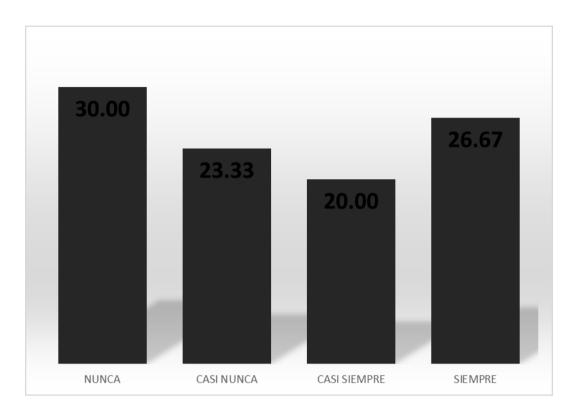
Figura N° 4: variable medidas de protección a las víctimas de feminicidio

Interpretación: variable medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio, 40% casi nunca, seguido del 23.33% nunca, 20% casi siempre, y el 16.67% siempre.

Tabla 5: dimensión causas del delito de feminicidio

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	9	30.00
CASI NUNCA	7	23.33
CASI SIEMPRE	6	20.00
SIEMPRE	8	26.67
(%)	30	100.00





Interpretación: dimensión de causas del delito de feminicidio; 30% nunca, 26.67% siempre, 23.33% casi nunca, y el 20% casi siempre.

Tabla 6: dimensión factores del delito de feminicidio

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	10	33.33
CASI NUNCA	9	30.00
CASI SIEMPRE	5	16.67
SIEMPRE	6	20.00
(%)	30	100.00

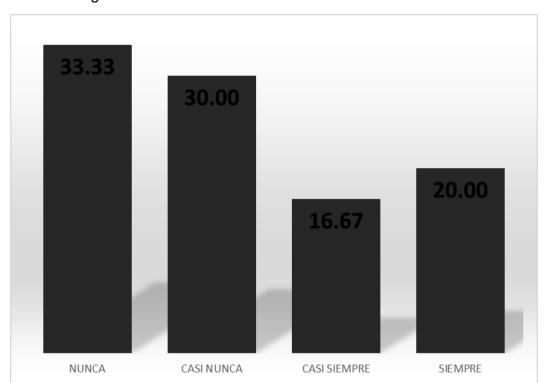


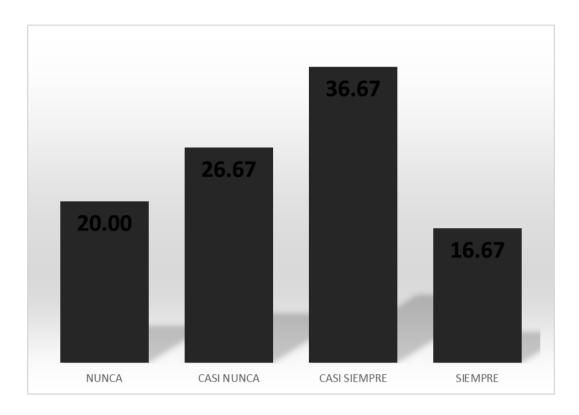
Figura N° 6: dimensión factores del delito de feminicidio

Interpretación: dimensión de factores del delito de feminicidio; 33.33% nunca, seguido del 30% casi nunca, 20% siempre, y el 16.67% casi siempre.

Tabla 7: dimensión aplicación de la pena en el delito de feminicidio

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	20.00
CASI NUNCA	8	26.67
CASI SIEMPRE	11	36.67
SIEMPRE	5	16.67
(%)	30	100.00

Figura N° 7: dimensión aplicación de la pena en el delito de feminicidio



Interpretación: dimensión de aplicación de la pena en el delito de feminicidio; 36.67% casi siempre, seguido del 26.67% casi nunca, 20% nunca, y el 16.67% siempre.

Tabla 8: variable delito de feminicidio

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	7	23.33
CASI NUNCA	14	46.67
CASI SIEMPRE	5	16.67
SIEMPRE	4	13.33
(%)	30	100.00

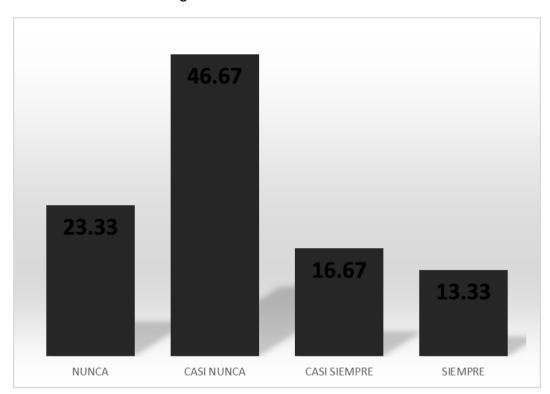


Figura N° 8: variable delito de feminicidio

Interpretación: variable delito de feminicidio; 46.67% casi nunca; 23.33% nunca, 16.67% casi siempre, y el 13.33% siempre.

4.1.1 Prueba de Hipótesis.

Prueba de Hipótesis General

Hipótesis general

Las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio se relacionan directamente con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 4. Hipótesis general

Correlaciones

		Medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio	Delito de feminicidio
	Correlación de Pearson	1	,918**
Medidas de protección a las víctimas de tentativa de	Sig. (bilateral)		,000
feminicidio	N	30	30
	Correlación de Pearson	,918**	1
Delito de feminicidio	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

^{**.} La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque r < 0.05 y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio y el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo con un valor r = 0.918 estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Prueba de hipótesis especificas

HE1. La efectividad de las medidas de protección se relaciona directamente con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 5.

Correlación de Pearson de efectividad de las medidas de protección y delito de feminicidio.

Correlaciones

		Efectividad de las medidas de protección	Delito de feminicidio
	Correlación de Pearson	1	,902**
Efectividad de las medidas de protección	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
	Correlación de Pearson	,902**	1
Delito de feminicidio	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

^{**.} La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque r < 0.05 y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la efectividad de las medidas de protección y el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo con un valor r = 0.902 estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE2. El recurso electivo se relaciona directamente con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 6.

Correlación de Pearson de intervinientes de las medidas de protección y delito de feminicidio.

Correlaciones

		Intervinientes de las medidas de protección	Delito de feminicidio
	Correlación de Pearson	1	,889**
Interviniente de las medidas de protección	Sig. (bilateral)		,000
ac protection.	N	30	30
	Correlación de Pearson	,889**	1
Delito de feminicidio	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

^{**.} La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque r < 0.05 y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre los intervinientes de las medidas de protección y el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo con un valor r = 0.889 estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE3. El recurso electivo se relaciona directamente con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 6.

Correlación de Pearson de recurso electivo y delito de feminicidio.

Correlaciones

		Recurso electivo	Delito de
			feminicidio
	Correlación de Pearson	1	,898**
Recurso electivo	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
	Correlación de Pearson	,898**	1
Delito de feminicidio	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

^{**.} La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque r < 0.05 y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el recurso electivo y el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo con un valor r = 0.898 estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4.2 Discusión.

La investigación titulada "Las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio y el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021", Según la percepción de los jueces y fiscales. El valor de la correlación fue de 0.918 (correlación positiva alta). De igual manera se determinó que la variable medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio, se observa que el 40% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 23.33% nunca, 20% casi siempre, y el 16.67% siempre. Y la variable delito de feminicidio; se observa que el 46.67% de encuestados refieren casi nunca; seguido del 23.33% nunca, 16.67% casi siempre, y el 13.33% siempre.

Estos resultados de la variable medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio se encuentran sustentado en la investigación realizada por Balcázar (2019) en su investigación: "Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio frente a la violencia contra la mujer en la Corte Superior de Justicia de Chiclayo - 2019". Concluye: qué en la cual se establece que existe una significación al determinar la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio.

En relación con la variable delito de feminicidio se encuentran sustentados en la investigación de Vargas (2019) en su investigación: "Tratamiento penal del delito de feminicidio y violencia contra la mujer en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Pasco - 2018". Concluye: El tratamiento penal del delito de Feminicidio (0.05: x2 = 201.9869 > x2 = 12,5916; y en 0.01: x2 = 201.9869 > x2 = 16,8119) no disminuye significativamente la violencia contra la mujer en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Pasco, 2018.

En tal sentido los resultados coinciden con la teoría Teoría feminista Según lo indicado por Lagarde (2010) enfatiza en indicar: "El feminicidio es el genocidio hacia las mujeres y atentados violentos contra la integridad física, psicológica, libertad y vida de las mujeres" (p.52). Las violencias contra la mujer en feminicidio son generadas por el hombre ya sea conocidos o desconocidos, violadores, asesinos individuales y hasta profesionales, en el cual conducen su víctima a la muerte.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones.

- 1. En cuanto al objetivo general; se acepta la hipótesis alterna porque r < 0.05 y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio y el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo con un valor r = 0.918 estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta</p>
- 2. En cuanto a los objetivos específicos; en relación a la efectividad de las medidas de protección y el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel portillo, Se acepta la hipótesis alterna porque r < 0.05 y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación con un valor r = 0.902 estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.</p>
- 3. En relación a los intervinientes de las medidas de protección y el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo, Se acepta la hipótesis alterna porque r < 0.05 y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación con un valor r = 0.889 estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4. En relación al recurso electivo y el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo. Se acepta la hipótesis alterna porque r < 0.05 y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación con un valor r = 0.883 estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Recomendaciones.

Los comisionados de las Comisarías de Policía Nacional del Perú deben diseñar las estrategias necesarias para cumplir con las obligaciones de la Ley 3036 de dar cumplimiento a las protecciones otorgadas a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar como una medida que puede contribuir a reducir el número de suicidios.

También debería funcionar con invasores. Debemos abordar las causas principales del suicidio de las mujeres, no las consecuencias, con un trabajo de prevención con las familias y las escuelas.

Deben crearse programas de manejo de agresiones, para reducir las tasas de violencia doméstica y consecuentemente homicidios.

Los casos de suicidio por suicidio no deben quedar impunes, por lo que los fiscales, magistrados y jueces de primera instancia deben decidir sobre criterios no solo ligados a la ley sino también a la justicia que la sociedad espera de una justicia justa.

Referencias Bibliográficas

- Agüero, K. (2016). El delito de feminicidio y su recepción legal en el Ordenamiento Jurídico Argentino. Argentina: Universidad Siglo 21.
- Barata, F. (2007). Los medios, el crimen y la seguridad pública. México: Insyde.
- Balcázar (2019) en su investigación: "Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio frente a la violencia contra la mujer en la Corte Superior de Justicia de Chiclayo 2019". Universidad Particular de Chiclayo. Perú.
- Bernal, C. (2006). Metodología de la investigación. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. México: Pearson educación.
- Castillo (2014). El delito de feminicidio: análisis doctrinal y comentarios a la ley Nro. 30068. Perú. Edit. Normas.
- Carcedo, A. y Sagot, M. (2002). Femicidio en Costa Rica: balance mortal.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2011)" Medidas de protección en situaciones de violencia contra las mujeres" Cámara de Diputados LXI Legislatura. México.
- CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2015. Datos y Estadísticas. CEPAL Perú.
- Díaz, L. (2008) "Violencia, victimización y cambio social", Opúsculos de derecho penal y criminología, Nº 28, Córdoba, Argentina, Marcos Lerner Ed.
- Echegaray (2018) "Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio". Universidad Nacional Federico Villarreal. Perú.
- Gamboa, C. y Ayala, A. (2016). El Feminicidio en México: marco teórico conceptual, derecho comparado a nivel federal y estatal, modelo de protocolo Latinoamericano y opiniones especializadas. Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis Dirección de

- Servicios de Investigación y Política Interior. Cámara de Diputados, Ciudad de México.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc GRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES.
- Hernández (2014) Violencia de género: un problema de derechos humanos. México: LC/L.
- Falconi (2012). El feminicidio en el Perú. Una solución en debate. Perú. Edit. ADRUS
- Flores (2017). Agresividad y Bullying en alumnos del 4to y 5to año de secundaria de la institución Educativa Estatal El Gran Chilimasa N°096, Tumbes-2016.
- Guzmán (2019) en su investigación: "Causas factores del incremento del delito de feminicidio en las fiscalías corporativas penales Huaraz en el periodo 2017 al 2019". Universidad César Vallejo. Perú.
- Jakobs G. y Cancio. M. (2003) Derecho Penal del Enemigo. España: Editorial Civitas Ediciones.
- Lagarde, M. (2010). El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. Madrid:Teachers College.
- Ley N.º 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar".
- López, E. E. (1996). Agenda-setting: investigaciones sobre el primer y segundo nivel, Comunicación y sociedad. Ecuador: Editorial Paidós Iberica.
- Martin, D, (2004) La orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, la Ley Penal No. 2.
- Mora, P. y López, L. (2009). Noticia sobre Criminalidad y su influencia en la percepción de inseguridad ciudadana de los habitantes del área metropolitana. España: Editorial Clasco.

- Mera (2019) en su investigación: "Las medidas de protección y su influencia en la violencia familiar en el distrito de Chiclayo". Universidad Nacional Federico Villarreal. Perú.
- Osorio, R. (2017). Feminicidio: Poder, desigualdad, subordinación e impunidad: no más invisibilidad. Medellín: Fondo Editorial Universidad Luis Amigó Funlan
- Ramos de Mello, Adriana (2015) Tesis "Feminicidio: Un análisis criminológicojurídico de la violencia contra las mujeres" presentada para optar el grado de Doctora Universidat Autónoma de Barcelona. Departament de Ciencia Política y Dret Públic.
- Reategui y Reategui (2017). El delito de Feminicidio en la doctrina y la Jurisprudencia. Perú. Edit. IUSTITIA.
- Román, L. (2017). La protección jurisdiccional de las víctimas de violencia de género desde la perspectiva constitucional. Tesis doctoral, Universidad Rovira i Virgili, Tarragona.
- Ruiz (2015). Clima familiar y agresividad en estudiantes de secundaria de Lima Metropolitana. Revista de Investigación en Psicología- Vol. 14, N°1, 26-27.
- MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. 2016.

 Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual Oficina De Estadística. Resumen Estadístico de casos de Feminicidio o Tentativa a nivel nacional.Lima Perú.
- Varona Gómez, D. (2011). Medios de comunicación y punitivismo, *El análisis del Derecho*, Lima, Perú: Thermes
- Vargas (2019) en su investigación: "Tratamiento penal del delito de feminicidio y violencia contra la mujer en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Pasco 2018". Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Perú.

- Velarde (2019) en su investigación: "Violencia familiar como causante del delito de femicidio en el Distrito Judicial del Callao". Universidad Nacional Federico Villareal, Perú.
- Vizcardo, H. (2013). El nuevo delito de feminicidio y sus implicancias políticocriminales. Lima. Perú. Gaceta penal

Anexos

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: Las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio y el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
¿En qué medida las medidas de protección a las victimas de tentativa de feminicidio se relacionan con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?	Determinar en qué medida las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio se relacionan con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.	Las medidas de protección a las victimas de tentativa de feminicidio se relacionan significativamente con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.	VARIABLE 1 MEDIDAS DE PROTECCION A LAS VICTIMAS DE TENTATIVA DE FEMINICIDIO DIMENSIÓN EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION Reltro de agresor del domicilio de la victima impedimento de coso a la vida Suspensión temporal de visitas DIMENSIÓN INTERVENIENTES DE LAS MEDIDAS	TIPO DE INVESTIGACIÓN No Experimental POBLACIÓN Y MUESTRA Está constituida por 30 integrados de 15 jueces y 15 fiscales.
a) ¿En qué medida la efectividad de las medidas de protección a las victimas de se relacionan con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021?	a) Determinar en qué medida la efectividad de las medidas de protección a las víctimas de se relacionan con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.	a) La efectividad de las medidas de protección se relaciona significativamente con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.	DIMENSIÓN RECURSO ELECTIVO Policia Nacional Ministerio Público Poder Judicial DIMENSIÓN RECURSO ELECTIVO Protección efectiva Derechos humanos Procedimientos VARIABLE 2	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN CORRELACIONAL
b) ¿En qué medida los intervinientes de las medidas de protección se relacionan con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?	b) Determinar en qué medida los intervinientes de las medidas de protección se relacionan con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.	b) Los intervinientes de medidas de protección se relacionan significativamente con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021. c) El recurso electivo se	DELITO DE FEMINICIDIO DIMENSIÓN CAUSAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Causas primordiales del delito de feminicidio Los celos es la causa primordial Incidencia en no incurrir a un especialista DIMENSIÓN FACTORES DEL DELITO DE FEMINICIDIO Factor primordial Tipo de feminicidio del delito de feminicidio	SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS: SPSS.
c) ¿En qué medida el recurso electivo se relaciona con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?	c) Determinar en qué medida el recurso electivo se relaciona con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.	relaciona significativamente con el delito de feminicidio en los Juzgados Penales de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.	Agresor de la victima DIMENSIÓN APLICACIÓN DE LA PENA EN EL DELITO DE FEMINICIDIO Modificación del articulado Diferencia de genero Autonomía del delito de feminicidio	*

Anexo 02 Instrumento de aplicación CUESTIONARIO



Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un (X).

Dónde: Nunca = 1, Casi nunca = 2, Casi siempre = 3, Siempre

Variable1: Medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Considera que con las medidas de protección otorgadas a las víctimas cesa el maltrato por parte del agresor?				
02	¿Con el incremento de feminicidio, considera eficaces las medidas de protección que se les da a las Víctimas de Violencia Familiar?				
03	¿Considera que las medidas de protección otorgadas a las victimad de violencia se dan de forma oportuna?				
04	¿Considera adecuado la protección de la PNP a las víctimas de violencia familiar?				
05	¿Considera usted que el Ministerio Público realiza de forma adecuada sus funciones en estos casos?				
06	¿Considera usted que el Poder Judicial aplica con celeridad las medidas de protección hacia las víctimas de tentativa de feminicidio?				
07	¿Considera que, frente al índice delictivo de feminicidio, el Derecho Penal se ha convertido en simbólico para la protección de la mujer frente a actos de violencia de género ?				
08	¿Considera usted que el concepto de feminicidio que se aplica en el Perú está bien sancionado o considera un vacío legal?				
09	¿Cree usted que el delito de feminicidio se encuentra adecuadamente regulada en el Código Penal Vigente o carece de una deficiencia legal?				

Variable 2: Delito de feminicidio

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Cuál es la causa primordial que hace que el delito de feminicidio se incremente cada día más?				
02	¿Cree usted que los celos son causas primordiales para que el delito de feminicidio se incremente?				
03	¿Cree usted que la razón principal de feminicidio sea una incidencia en no recurrir a un especialista ya sea psiquiatra o psicólogo para evitarlo?				
04	¿Cuál cree usted que es el factor primordial que incrementa el delito de feminicidio?				
05	¿Qué tipo de feminicidio es el más cometido en la provincia de coronel portillo?				
06	¿Cree usted que el agresor de la víctima en el delito de feminicidio es su pareja, expareja o conviviente?				
07	¿Considera usted que se debe aceptar sobre la modificación que tuvo el articulo 108 – B de nuestro Código Penal?				
80	¿Qué el delito de feminicidio es un tipo penal que genera diferencia de género, al no existir un tipo penal que condene el homicidio de varones?				
09	Esta Ud. ¿De acuerdo con la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio, o debió contemplarse como un agravante más del delito de Homicidio teniendo en consideración el género de la víctima?				

Muchas gracias...

Anexo 03 Validación de los instrumentos por juicio de tres expertos

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio y el delito de feminicidio de los Juzgados Penales de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021

		Observación	o/k	recomendación											
		Relación	entre el	items y la	respuesta	No									
		Rel	en	Iten	resp	Si	×	×	×	×	×	×	×	×	×
ACIÓN		Relación	entre el	ol items	CILIS	No									
EVALL		Rel	en	naic ol	Ū	Si	×	×	×	×	×	×	×	×	×
CITERIOS DE EVALUACIÓN		Relación	entre la	umension	indicador	No									
CITE		Reli	ent:		indi	Si	×	×	×	×	×	×	×	×	×
		Relación	entre	variable y	dimensión	No									
		Reli	e.	Varie	dime	Si	×	×	×	×	×	×	×	×	×
DE	TA	Siamore	(4)												
OPCIÓN DE	RESPUESTA	Cae	siempre	(c)											
			Cas;	(2)											
			Nunca	1											
		ITEMS					¿Considera que con las medidas de protección otorgadas a las víctimas cesa el maltrato por parte del agresor?	¿Con el incremento de feminicidio, considera eficaces las medidas de protección que se les da a las Víctimas de Víolencia Familiar?	¿Considera que las medidas de protección otorgadas a las victimad de violencia se dan de forma oportuna?	¿Considera adecuado la protección de la PNP a las víctimas de violencia familiar?	¿Considera usted que el Ministerio Público realiza de forma adecuada sus funciones en estos casos?	¿Considera usted que el Poder Judicial aplica con celeridad las medidas de protección hacia las víctimas de tentativa de feminicidio?	¿Considera que, frente al Indice delictivo de feminicidio, el Derecho Penal se ha convertido en simbólico para la protección de la mujer frente a actos de violencia de género?	¿Considera usted que el concepto de feminicidio que se aplica en el Perú está bien sancionado o considera un vacío legal?	¿Cree usted que el delito de feminicidio se encuentra adecuadamente regulada en el Código Penal Vigente o carece de una deficiencia legal?
			CONTRACTOR	NOOKO OK			Retiro del agresor del domicilio de la victima	Impedimento de acoso a la víctima	Suspensión temporal de visitas	Policía Nacional	Ministerio Público	Poder Judicial	Protección efectiva	Derechos humanos	Procedimientos
	DIMENSIÓN			Efectividad de las	protección		Intervinientes de las	medidas de protección			Recurso electivo				
	VARIABLE						MEDIDAS DE	PROTECCION A LAS VICTIMAS	DE TENTATIVA DE FEMINICIDIO						

Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi DNI N° 40590600

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio y el delito de feminicidio de los Juzgados Penales de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021.

	Observación	0//	recomendación												
	Relación	-	items y la	opción de	respuesta	9									
	Rela	ent	item	opci	resp	5	×	×	×	×	×	×	×	×	×
JACIÓN	Relación	entre el	indicador y	el ítems		No								2	
EVALL	Re	en	ipui	e e		5	×	×	×	×	×	×	×	×	×
CITERIOS DE EVALUACIÓN	Relación	entre la	dimensión	y el	indicador	02									
E	Re	ē	din		i ii	7	×	×	×	×	×	×	×	×	×
	Relación	entre	variabley	<u>a</u>	dimensión	ON									
	Re	a	var		E G	7	×	×	×	×	×	×	×	×	×
DE	Ciomor	(4)													
OPCIÓN DE RESPUESTA	190	siempre	(3)											×	-
		Casi	nunca	(5)											
		Nunca	(1)			1									
	ITEMS						¿Considera que con las medidas de protección otorgadas a las víctimas cesa el maltrato por parte del agresor?	¿Con el incremento de feminicidio, considera eficaces las medidas de protección que se les da a las Victimas de Violencia Familiar?	¿Considera que las medidas de protección otorgadas a las victimad de violencia se dan de forma oportuna?	¿Considera adecuado la protección de la PNP a las víctimas de violencia familiar?	¿Considera usted que el Ministerio Público realiza de forma adecuada sus funciones en estos casos?	¿Considera usted que el Poder Judicial aplica con celeridad las medidas de protección hacia las víctimas de tentativa de feminicidio?	¿Considera que, frente al índice delictivo de feminicidio, el Derecho Penal se ha convertido en simbólico para la protección de la mujer frente a actos de violencia de género?	¿Considera usted que el concepto de feminicidio que se aplica en el Perú está bien sancionado o considera un vacio legal?	¿Cree usted que el delito de feminicidio se encuentra adecuadamente regulada en el Código Penal Vigente o carece de una deficiencia legal?
			INDICADOR				Retiro del agresor del domicilio de la victima	Impedimento de acoso a la víctima	Suspensión temporal de visitas	Policía Nacional	Ministerio Público	Poder Judicial	Protección efectiva	Derechos humanos	Procedimientos
			DIMENSION				Efectividad de las medidas de	protección		Intervinientes de las	medidas de protección			Recurso	
	VARIABLE						MEDIDAS DE	LAS VICTIMAS DE	FEMINICIDIO						

Mg. Olivia Ríos Ordoñez DNI N° 41539395

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: Las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio y el delito de feminicidio de los Juzgados Penales de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021

OPCIĆN DE CITERIOS DE EVALUACIÓN RESPUESTA	Relación Relación Relación Observación	entre entre la entre el	nunca (3) variable y dimensión indicador y	y el el ítems	dimersion indicador respuesta	×	×	×	×	×	×	×	×	×
OPCIĆN DE RESPUESTA	i	Casi siempre (4)	nunca (3)						B				de	
	ITEMS					¿Considera que con las medidas de protección otorgadas a las víctimas cesa el maltrato bor parte del acresor?	¿Con el incremento de feminicidio, considera eficaces las medidas de protección que se les da a las Víctimas de Víolencia Familiar?	¿Considera que las medidas de protección otorgadas a las victimad de violencia se dan de forma oportuna?	¿Considera adecuado la protección de PNP a las víctimas de violencia familiar?	¿Considera usted que el Ministerio Público realiza de forma adecuada sus funciones en estos casos?	¿Considera usted que el Poder Judicial aplica con celeridad las medidas de protección hacia las víctimas de tentativa de feminicidio?	¿Considera que, frente al Indice delictivo de feminicidio, el Derecho Penal se ha convertido en simbólico para la protección de la mujer frente a actos de violencia de género?	¿Considera usted que el concepto de feminicidio que se aplica en el Perú está bien sancionado o considera un vacío legal?	¿Cree usted que el delito de feminicidio se encuentra adecuadamente regulada en el
			INDICADOR			Retiro del agresor del domicilio de la victima	Impedimento de acoso a la víctima	Suspensión temporal de visitas	Policía Nacional	Ministerio Público	Poder Judicial	Protección efectiva	Derechos humanos	Procedimientos
			DIMENSION			Efectividad de las	medidas de protección		Intervinientes de las	medidas de protección			Recurso	
	VARIABLE						MEDIDAS DE	PROTECCION A LAS VICTIMAS	DE TENTATIVA DE FEMINICIDIO					

Mg. Patricia Verónica Torres Saavedra DNI N° 46384059

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio y el delito de feminicidio de los Juzgados Penales

de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021

	VARIABLE					DELITO DE FEMINICIDIO												
		DINAENCIÓN	DIMENSION			Causas del delito de	feminicidio		Factores del	feminicidio					Aplicación de	la pena en el	delito de	feminicidio
		a Co v Ci ci Ni	NOCADON.			Causas primordiales del delito de feminicidio	Los celos es la causa primordíal	Incidencia en no incurrir a un especialista	Factor primordial	Tipo de feminicidio	Agresor de la víctima	Modificación del articulo	Diferencia de genero		Autonomía del delito	de feminicidio		
	ITEMS					¿Cuál es la causa primordial que hace que el delito de feminicidio se incremente cada día más?	¿Cree usted que los celos son causas primordiales para que el delito de feminicidio se incremente?	¿Cree usted que la razón principal de feminicidio sea una incidencia en no recurrir a un especialista ya sea psiquiatra o psicólogo para evitario?	¿Cuál cree usted que es el factor primordial que incrementa el delito de feminicidio?	¿Qué tipo de feminicidio es el más cometido en la provincia de coronel portillo?	¿Cree usted que el agresor de la víctima en el delito de feminicidio es su pareja, expareja o conviviente?	¿Considera usted que se debe aceptar sobre la modificación que tuvo el articulo 108 – B de nuestro Código Penal?	icidio es un tipo p	genero, al no existil un upo penal que condene el homicidio de varones?	Esta Ud. ¿De acuerdo con la autonomía que	le otorga el Código Penal al delito de feminicidio o debió contemplarse como un	agravante más del delito de Homicidio	teniendo en consideración el género de la víctima?
		Nunca	3															
		Casi	(2)															
OPCIÓN DE RESPUESTA	Caei	Siempre	(c)								4							
DE	Clemore	(4)																
	Relación	entre	variable y la	dimensión	Si	×	×	×	×	×	×	×	×		×			
0	, uç		_	-	No													
TERIOS	Relación	entre la	uimension v el	indicador	Si No	×	×	×	×	×	×	×	×		×			
DE EVAL			_		Si	×	×	×	×	×	×	×	×		×			
CITERIOS DE EVALUACIÓN	Relación	entre el	el ítems		No													
	Rela	ent	opci	resp	Si	×	×	×	×	×	×	×	×		×			
	Relación	entre el	opción de	respuesta	No													
	Observación	٧/٥	recomendacion															

Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi DNI N° 40590600

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio y el delito de feminicidio de los Juzgados Penales de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021.

						OPCIÓN DE)E		C	CITERIOS DE EVALUACIÓN	EVAL	UACIÓN			
			Company Committee			RESPUESTA	LA.		-						
			ITEMS			Case	Clambra	Relación		Relación	Re	Relación	Relación	ción	Observación
				Nunca	Casi	siempre	(4)	entre	_	entre la	er	entre el	entre el	le el	0//
VARIABLE	DIMENSION	INDICADOR		(1)	nunca	(3)		variable y		dimensión	_	indicador y	ítems y la	s y la	recomendación
					(2)			<u>a</u>		y el	la	el ítems	opción de	on de	
								dimensión	-	indicador			respuesta	lesta	
								Si No	o Si	i No	Si	No	Si	No	
	Causas del delito de	Causas primordiales del delito de feminicidio	¿Cuál es la causa primordial que hace que el delito de feminicidio se incremente cada día más?					×	×		×		×		
PELITO DE FEMINICIDIO	feminicidio	Los celos es la causa primordial	¿Cree usted que los celos son causas primordiales para que el delito de feminicidio se incremente?					×	×		×		×		
		Incidencia en no incurrir a un especialista	¿Cree usted que la razón principal de feminicidio sea una incidencia en no recurrir a un especialista ya sea psiquiatra o psicólogo para evitianto?					×	×		×		×		
	Factores del	Factor primordial	¿Cuál cree usted que es el factor primordial que incrementa el delito de feminicidio?					×	×		×		×		
	feminicidio	Tipo de feminicidio	¿Qué tipo de feminicidio es el más cometido en la provincia de coronel portillo?					×	×		×		×		
		Agresor de la víctima	¿Cree usted que el agresor de la víctima en el delito de feminicidio es su pareja, expareja o conviviente?					×	×		×		×		
1		Modificación del articulo	¿Considera usted que se debe aceptar sobre la modificación que tuvo el articulo 108 – B de nuestro Código Penal?					×	×		×		×		
		Diferencia de genero	¿Qué el delito de feminicidio es un tipo penal que genera diferencia de género, al no existir un tipo penal que condene el homicidio de varones?					×	×		×		×		
	Aplicación de	Autonomía del delito de feminicidio	Esta Ud. ¿De acuerdo con la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de					×	×		×		×		
	delito de		feminicidio, o debió contemplarse como un agravante más del delito de Homicidio												
	feminicidio		teniendo en consideración el género de la víctima?												

Mg. Olivia Ríos Ordoñez DNI N° 41539395

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Las medidas de protección a las víctimas de tentativa de feminicidio y el delito de feminicidio de los Juzgados Penales de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021

RESPUESTA INDICADOR Autonomia del delito de ferminicido os eu la poprincida es un apportant del ferminicido os que penera defenció de se un pop penal delito de ferminicido os eu la poprincida es un apportant del ferminicido os que penera delicio de ferminicido os eu la poprincida es que ferminicido os eu la poprincida es que ferminicido os eu la poprincida del defención es del delito de ferminicido os eu la poprincida es que ferminicido os que penera defención es es percentar sobre es pelador de ferminicido os que penera defención es que ferminicido os que penera defención es que para que a ferminicido? Tipo de ferminicido os que penera defención es en preja expresia de corona portifico de su provincia de corona portifico de su propinicido de la mismo combigion penera visitar con a provincia de corona portifico de su provincia de corona portifición es que penal que la vicinicida de ferminicido os que penera diferencia de corona portifición de ferminicido os que penera diferencia de corona portifica de ferminicido de vermos penal que la corona portifica de ferminicido de vermos penal que la corona portifica de ferminicido de vermos penal que la corona portifica de ferminicido de vermos penal que la corona portifica de ferminicido de vermos penal que la corona portifica de ferminicido de vermos penal que la corona portifica de ferminicido de vermos penal que la corona portifica de ferminicido de vermos penal que la corona portifica de ferminicido de vermos penal que la corona portifica de ferminicido de vermos penal que la corona portifica de ferminicido de vermos penal que la corona portifica de ferminicido de vermos penal que la corona portifica de ferminicido de vermos penal que la corona portifica de ferminicido de vermos penal que la corona de corona de la corona de cor						0	OPCIÓN DE			CIT	CITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUA	ACIÓN		_	
Causas del Causas primordiale and certain front causas primordial que hace que los destincidos es la causas primordiale en micidos es la causas primordiale en micidos es la causa primordiale en micidos es la causa primordiale en micidos es un micidos es la causa primordiale en micidos en micido						æ	SPUESTA									
DIMENSIÓN INDICADOR Causas del Causas primordiales de la causas primordial que hace que of delifico de feminicidos de la causas primordiale para que los calos causas primordiales para que los calos causas primordiales para que los calos causas primordiales para que los calos causas primordiales para que los calos causas primordiales para que los calos causas primordiales para que la razón primordial delifico de feminicidos causas primordiales para que la factor primordial que hace que es el factor primordial que hace que es el factor primordial que hace que es el factor primordial que hace que es el factor primordial que hace que es el factor primordial que hace que es el factor primordial que para que las cancel poultio? Factores del Factor primordial que hace que es el factor primordial que para que pere es el factor primordial que pere es el factor primordial que penera defenencia de connete poultio? Factores del Factor primordial que penera defenencia de cancel poultio? Agresor de la víctima de caucate que se de ba cacepta sobre a capta sobre a articulo de la factor primordial que penera defenencia de que se de ba cacepta sobre a capta sobre a articulo de la factor primordial de feminicido es un tipo penal que penera defenencia de que se de ba cacepta sobre a capta sobre a capta sobre a capta sobre a capta sobre a factor de la factor primordial de feminicido de su ponent que penera defenencia de que se debe acepta sobre a capta sobre a factor primordial de feminicido de su ponent al defino de feminicido de su ponent que penera defenencia de de feminicido de su promordia de defino de feminicido de su ponent al defino de feminicido de su ponent que que se de de capta sobre a				ITEMS				-	Relación	_	elación	Rela	ación	Relacio		Observación
Causas del Causas primordiales de feminicido es incemente cada día delitro de feminicido primordial se fincemente cada día delitro de feminicido con causas primordiales para que el delitro de feminicido con causas primordiales para que la razón principal de feminicido primordial se fincemente. Causas primordial causa primordiales para que la feminicido primordial can no feminicido primordial can no feminicido sea un anchero de no recurrir can incurrir can no feminicido sea un anchero de no recurrir can delitro de feminicido sea un anchero de no recurrir can a un especialista passe primordial que incrementa el delitro de feminicido sea un anchero de no recurrir can delitro de feminicido sea un prepara que la razón primordial delitro de feminicido sea un anchero de no recurrir can delitro de feminicido sea un properta del concele portal de la modera de no concele portal can a provincia de cornel portal can a provincia de cornel portal can a provincia de cornel portal can a concele can de cornel portal can a concele can de cornel portal can a concele can de cornel portal can de cornel		,			-		_	(4)	entre		ntre la	enti	re el	entre		۸/ه
Causas del Causas primordiales la causa primordial que hace que el delito de ferminicidio del delito de ferminicidio en causa primordiales para que el delito de ferminicidio en causa primordiales para que el delito de ferminicidio en causa primordiales para que el delito de ferminicidio en causa primordiales para que el delito de ferminicidio en causa primordiales para que el delito de ferminicidio en causa primordiales para que el delito de ferminicidio en causa que ne es el factor primordial en capacialista pasiciologo para evitado? Factores del Factor primordial que fina comedido es en factor primordial delito de ferminicidio en la provincia de corone portilio? Agresor de la víctima de corone portilio? Modificación del capacido de varones? Modificación del capacido de varones? Applicación del de ferminicidio en central de delito de varones? Applicación del de ferminicidio de devarones? Applicación del de ferminicidio en central de delito de varones? Applicación del de ferminicidio en central de delito de varones? Applicación del de ferminicidio en central de delito de varones? Applicación del de ferminicidio en central de delito de varones? Applicación del de ferminicidio en central de delito de varones? Applicación del de ferminicidio en consideración el genero consideración del delito de Hominicidio en consideración el genero consideración el delito de ferminicidio en consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración del delito de Hominicidio en consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el genero consideración el ge	VARIABLE	DIMENSION	INDICADOR		_	unca	(3)		variable y	_	nension	Indica	ador y	items y		recoinendacion
Causas del Causas primordiales de la causa primordial que hace que el del delito de ferminicidio en incientente cada día ferminicidio en considera del delito de ferminicidio en considera del delito de ferminicidio en considera del primordial se la causa primordial se la causa primordial se mortifica de la causa primordial se mortifica de la causa primordial se mortifica de la causa primordial del ferminicidio en la provincia de ferminicidio en la provincia de ferminicidio en la provincia de ferminicidio en la provincia de ferminicidio en la provincia de ferminicidio en la provincia de ferminicidio en la provincia de la coronel portitio de la victima en la condificación del la modificación que la deba aceptar sobre arriculo anticidio de la victima del delito de ferminicidio de la victima en la modificación que se deba aceptar sobre arriculo anticidio de variones? Aplicación de Autonomía del delito de ferminicidio de variones? Aplicación de delito de ferminicidio de variones? Aplicación de delito de ferminicidio de variones? Aplicación de delito de ferminicidio de variones? Aplicación de delito de ferminicidio de variones? Aplicación de delito de ferminicidio de variones? Aplicación de delito de ferminicidio de variones? Aplicación de delito de ferminicidio de variones? Aplicación de delito de ferminicidio de variones? Aplicación de delito de ferminicidio de variones de la delito de ferminicidio de variones de delito de ferminicidio de variones de delito de ferminicidio de variones de delito de ferminicidio de variones de la delito de ferminicidio de variones de la delito de ferminicidio de variones de la delito de ferminicidio de variones de la delito de ferminicidio de variones de la delito de ferminicidio de variones de la delito de ferminicidio de variones de la delito de la ferminicidio de variones de la delito de la ferminicidio de variones de la delito de la victima en considera el horione el delito de la victima en considera del delito de la victima en considera del delito de la victima en consi						(7)			la dimensión		y el Jicador	e it	tems	opción	de	
Causas del Causas primordiales (Causas primordiales delito de feminicidio de delito de feminicidio de delito de feminicidio de delito de feminicidio de delito de feminicidio de delito de feminicidio de se la causa primordiales para que el delito de feminicidio primordiales para que el delito de feminicidio de su una nicidencia en no recursir a un acposicialista psiciologo para evitando? Factore primordial control de la factor primordial e la factor de la factor primordia de la factor de la facto						1_	T		Si No	-	-	Si	No	Si	No	
Teminicidio Los celos es la causa Cicre usted que los celos son causas Primordiala primordiala primordiala primordiala primordiala primordiala primordiala primordiala per que la razón primojal de incurrir a un especialista par evitadro ("Circe usted que es el factor primordial que incrementa el delito de ferminicidio Tipo de ferminicidio Agresor de la víctima Core usted que es el factor primordial Cual fipo de ferminicidio Agresor de la víctima Core usted que es el más cometido Agresor de la víctima Core usted que es el más cometido Agresor de la víctima Core usted que se debe aceptar sobre Core usted aceptar sobre Core usted aceptar sobre Core usted aceptar sobre Core usted aceptar sobre Core usted aceptar sobre Core usted aceptar sobre Core ust		Causas del delito de	Causas primordiales del delito de feminicidio	¿Cuál es la causa primordial que hace que el delito de feminicidio se incremente cada día más?					×	×		×		×		
Incidencia en no feminicido es una indefencia en no recurrir a un especialista pa sea una indefencia en no recurrir a un especialista ya sea parquiatra o especialista ya sea parquiatra o psicólogo para evitando? I Factor primordial de coronel portilio? Tipo de feminicidio che la víctima el delito de feminicidio es su pareja, expareja o conviviente? Modificación del a víctima de delito de feminicidio es un tipo penal que se debe aceptar sobre articulo nuestro Código Penal? Modificación del amodificación que tuvo el artículo 108 – B de artículo for esta Ud. ¿De acuerdo con la autonomía que genera diferencia de genero condene el homicidio de varones? Altronomía del delito de feminicidio de varones? Jean Autonomía del delito de feminicidio de defito de feminicidio o debió contemplarse come un agravante más del delito de Homicidio o debió contemplarse come un agravante más del delito de Homicidio de Homicidio de Autonomía del delito de feminicidio o debió contemplarse come un agravante más del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio o debió contemplarse come un agravante más del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio o debió contemplarse come un agravante más del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio o debió contemplarse come un agravante más del delito de la homicidio de Autonomía del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio de Autonomía del delito de Homicidio de Autonomía del delito de	DELITO DE FEMINICIDIO	feminicidio	Los celos es la causa primordial	¿Cree usted que los celos son causas primordiales para que el delito de feminicidio se incremente?					×	×		×		×		
Factor primordial ¿Cuál cree usted que es el factor primordial que incrementa el delito de feminicidio? Tipo de feminicidio ¿Qué tipo de feminicidio es el más cometido Agresor de la víctima ¿Cue tipo de feminicidio es su pareja, expareja Agresor de la víctima ¿Cree de dielito de feminicidio es su pareja, expareja Agresor de la víctima ¿Creo reletar usted que se debe aceptar sobre Agresor de la víctima ¿Creo reletar usted que se debe aceptar sobre Agresor de la víctima ¿Creo reletar usted que se debe aceptar sobre Archonomia del delito de feminicidio es un tipo penal que Autonomía del delito de feminicidio, o debio contemplarse como un agravante más del delito de Homicidio de varones? X			Incidencia en no incurrir a un especialista	¿Cree usted que la razón principal de feminicidio sea una incidencia en no recurrir a un especialista ya sea psiquiatra o psicólogo para evitanio?					×	×		×		×		
Tipo de feminicidio de la provincia de coronel portillo? Agresor de la víctima de la provincia de coronel portillo? Agresor de la víctima de la provincia de coronel portillo? Agresor de la víctima de la provincia de coronel portillo? Modificación del conviviente? Modificación del conviviente? Modificación del la modificación que tuvo el artículo artículo Intestro Código Penal? Diferencia de genero condene el homicidio es un tipo penal que genero attendade de minicidio de varones? Autonomía del delito Esta Ud. ¿De acuerdo con la autonomía que genero condene el homicidio de varones? Autonomía del delito fera cuel de delito de Homicidio de Jaminicidio de defeminicidio de la delito de Homicidio de la menincidio de la delito de la menincidio de la delito de la delito de la menincidio de la menincidio de la delito de la menincidio de la men		Factores del	Factor primordial	¿Cuál cree usted que es el factor primordial que incrementa el delito de feminicidio?					×	×		×		×		
Agresor de la víctima de la delito de feminicidio es su pareja, expareja o conviviente? Modificación del ¿Considera usted que el agresor de la víctima en el delito de feminicidio es un tipo penal articulo Diferencia de genero ¿Que el delito de feminicidio es un tipo penal que genera diferencia de genero, al no existir un tipo penal que genera diferencia de lo delito de varones? Autonomía del delito Esta Ud. ¿De acuerdo con la autonomía que feminicidio de varones? Autonomía del delito le penal que el código Penal a delito de Homicidio de el cotorga el Código Penal a delito de Homicidio de reminicidio de la delito de Homicidio de la minicidio de la delito de Homicidio de la consideración el género de la la delito de la la delito de la minicidio de la delito de la delito de la la delito del la la delito del la la delito del la la delito del la la delito del la la delito del la la delito del la la delito del la la la delito del la la la delito del la la la delito del la la la la delito del la la la la la la la la la la la la la		feminicidio	Tipo de feminicidio	¿Qué tipo de feminicidio es el más cometido en la provincia de coronel portillo?					×	×		×		×		
Modificación del ¿Considera usted que se debe aceptar sobre artículo la modificación que tuvo el artículo 108 – B de nuestro Código Penal? Diferencia de genero ¿Que de feminicidio es un tipo penal que genero, al no existir un tipo penal que genero, al no existir un tipo penal que genero, al no existir un tipo penal que condene el homicidio de varones? Autonomía del delito Esta Ud. ¿De acuerdo con la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio, o debió contemplarse como un agravante más del delito de Homicidio de la consideración el género de la consideración el genero de la consideración el género de la consideración el genero de la consideración el consideración el consideración el consideración el consideración el consideración el consideración el consideración el consideración el consideración el consideración el consideración el consideración el consideración el consideración el consideración el			Agresor de la víctima	¿Cree usted que el agresor de la víctima en el delito de feminicidio es su pareja, expareja o conviviente?					×	×		×		×		
Diferencia de genero de delito de feminicídio es un tipo penal que que genera diferencia de que genera diferencia de que genera diferencia de género, al no existir un tipo penal que condene el homicidio de varones? 4a Autonomía del delito Esta Ud. ¿De acuerdo con la autonomía que le nóriga el Código Penal al delito de feminicídio o debio contemplarse como un agravante más del delito de Homicidio de la feminicídio o consideración el género de la consideración el género de la consideración el género de la consideración el género de la consideración el género de la consideración el género de la consideración el género de la consideración el género de la consideración el género de la consideración el género de la consideración el género de la consideración el género de la consideración el género de la consideración el género de la consideración el género de la consideración el género de la consideración el genero de la consideración el genero de la consideración el género de la consideración el genero de la consideración el considera			Modificación del articulo	¿Considera usted que se debe aceptar sobre la modificación que tuvo el artículo 108 – B de nuestro Código Penal?					×	×		×		×		
Autonomía del delito Esta Ud. ¿De acuerdo con la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio debió contemplarse como un agravante más del delito de Homicidio teniendo en consideración el género de la			Diferencia de genero	¿Qué el delito de feminicidio es un tipo penal que genera diferencia de género, al no existir un tipo penal que condene el homicidio de varones?					×	×		×		×		
		Aplicación de la pena en el delito de feminicidio	Autonomía del delito de feminicidio	Esta Ud. ¿De acuerdo con la autonomía que le otorga el Código Penal al delito de feminicidio, o debió contemplarse como un agravante más del delito de Homicidio rehiendo en consideración el género de la suferiendo.					×	×		×		×		

Mg. Patricia Verónica Torres Saavedra DNI N° 46384059

55

Anexo 04 Base de datos

	MED	IDAS DI	E PROTE	CCION	A LAS \	/ICTIMA	S DE TE	NTATI	/A DE F	EMINIC	IDIO	
		ividad d				inientes			Rec	urso elec	tivo	
	medida	s de pro	tecciòn	Σ	medida	s de pro	tección	Σ				Σ
N°	1	2	3		4	5	6		7	8	9	
1	2	2	2	6	2	3	2	7	2	3	2	7
2	3	2	3	8	2	3	4	9	3	3	3	9
3	1	1	2	4	3	3	4	10	2	3	2	7
4	2	2	2	6	3	4	4	11	3	4	3	10
5	4	3	2	9	4	3	3	10	3	3	3	9
6	3	4	3	10	4	3	4	11	4	3	3	10
7	1	2	1	4	3	2	3	8	2	2	3	7
8	3	2	4	9	3	2	2	7	4	2	4	10
9	3	3	4	10	3	3	3	9	2	3	3	8
10	1	2	3	6	2	3	2	7	2	3	3	8
11	2	2	2	6	4	3	3	10	3	3	2	8
12	3	3	3	9	3	2	3	8	4	2	3	9
13	3	2	1	6	2	3	2	7	2	3	1	6
14	2	2	2	6	3	3	2	8	1	3	2	6
15	3	4	2	9	3	4	4	11	3	4	3	10
16	1	2	1	4	2	3	4	9	3	3	3	9
17	3	4	3	10	4	3	3	10	3	3	4	10
18	1	2	2	5	2	2	2	6	2	2	3	7
19	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	2	8
20	1	3	3	7	2	2	4	8	2	2	3	7
21	2	1	2	5	3	1	3	7	2	1	3	6
22	2	2	2	6	3	4	4	11	2	4	2	8
23	2	2	3	7	3	2	2	7	1	2	2	5
24	3	2	2	7	3	4	4	11	2	4	3	9
25	2	2	4	8	3	3	4	10	4	3	3	10
26	2	4	3	9	2	4	4	10	4	4	3	11
27	2	4	3	9	2	3	3	8	3	3	4	10
28	1	1	1	3	1	2	2	5	1	2	1	4
29	1	2	2	5	2	4	3	9	3	4	3	10
<i>30</i>	2	1	2	5	3	3	3	9	1	3	2	6

				DEI	LITO D	E FEN	IINICI	OIO				
		del de minicid		Σ		res del feminic		Σ	pena e	cación c en el de minicid	lito de	Σ
N°	1	2	3		4	5	6		7	8	9	
1	2	2	1	5	2	1	5	8	4	5	5	14
2	2	1	1	4	2	4	4	10	4	4	4	12
3	4	2	3	9	4	3	2	9	3	4	4	11
4	4	1	2	7	2	2	4	8	4	4	4	12
5	1	1	1	3	2	2	3	7	1	4	4	9
6	4	1	2	7	2	2	5	9	4	4	5	13
7	2	2	2	6	2	4	2	8	4	4	4	12
8	1	1	1	3	3	4	4	11	4	4	4	12
9	1	1	2	4	5	2	4	11	1	1	1	3
10	2	2	2	6	3	4	4	11	4	3	4	11
11	3	4	2	9	2	3	3	8	5	5	4	14
12	2	1	1	4	4	4	1	9	1	5	5	11
13	5	4	4	13	3	5	2	10	3	4	4	11
14	4	2	3	9	4	4	2	10	3	4	4	11
15	3	1	2	6	2	2	4	8	4	4	4	12
16	1	1	3	5	3	4	4	11	2	3	2	7
17	1	5	4	10	4	3	4	11	1	5	1	7
18	2	2	2	6	4	5	2	11	3	4	4	11
19	2	2	1	5	4	2	4	10	2	2	4	8
20	2	2	2	6	2	2	2	6	2	4	2	8
21	3	2	2	7	2	3	2	7	4	4	4	12
22	3	2	2	7	2	3	2	7	4	4	4	12
23	2	2	2	6	2	4	2	8	1	1	2	4
24	4	3	4	11	1	5	1	7	2	1	5	8
25	1	1	1	3	2	2	4	8	4	4	4	12
26	5	3	3	11	4	4	4	12	1	2	2	5
27	2	2	2	6	4	4	4	12	4	3	2	9
28	1	2	2	5	2	2	4	8	4	4	4	12
29	4	2	2	8	2	4	4	10	2	4	2	8
<i>30</i>	4	2	2	8	2	4	2	8	2	3	4	9